



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 231-2012-MPP**

San Pedro de Lloc, 17 de abril del 2012.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

**VISTO:**

El expediente administrativo N° 3600 de fecha 29 de marzo del 2012, el Informe N° 049-2012-OREC-MPP/SPDLL, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante expediente administrativo N° 3600 de fecha 29 de marzo del 2012, el Sr. Alan Alberto Placencia Marchena, precisa que con fecha 23 de marzo del 2012, realizó el pago por derecho de 06 rectificaciones de Partida Notarial, cuyo derecho aprobado en el TUPA es de S/. 45.00 Nuevos Soles por cada anotación de las respectivas partidas solicitadas.

Que, mediante Informe N° 049-2012-OREC-MPP/SPDLL de fecha 10 de abril del 2012, informa que al calificar el expediente se observa que 05 partidas no registran en esta Municipalidad Provincial sino a la Distrital de Pacasmayo, ubicándose una inscripción de matrimonio la que procedió a su atención y anotación respectiva de rectificación.

Que, tal como se verifica el recurrente canceló el derecho por rectificación de partidas notariales con recibo N° 01-4-03452, por el monto de S/. 270.00 Nuevos Soles.

Estando a las atribuciones conferidas en el art. 20° inc. 28) y 6) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, con cargo a dar cuenta al Concejo.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** la suma ascendente a **S/. 225.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES)** por pago de derecho de 05 (cinco) rectificaciones de partidas notariales que no registran en esta Municipalidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Unidad de Tesorería se efectúe la devolución ascendente a **S/. 225.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES)** a favor del Sr. ALAN ALBERTO PLACENCIA MARCHENA.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

C.C.  
Alcaldía  
Sec. General.  
Gerencia Municipal.  
Rentas  
Interesada  
Tesorería  
Contabilidad  
Archivo.